

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 MAY 2017

VISTO: la convocatoria efectuada por la Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud (OPS – OMS), para participar en la “70 Asamblea Mundial de la Salud”;-----

RESULTANDO: I) que la misma se llevará a cabo en la Ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 22 al 31 de mayo de 2017;-----

II) que el Señor Ministro de Salud Pública, Doctor Jorge Basso Garrido, concurrirá a la citada Asamblea en representación de dicha Secretaría de Estado;-

III) que además el Señor Ministro participará de la “Reunión Extraordinaria del Consejo de Salud Suramericano de UNASUR”, que se realizará el 21 de mayo de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Asamblea se realiza anualmente, en esta Oportunidad el debate de la sesión plenaria tendrá como tema central “Creación de mejores sistemas para la salud en la era del desarrollo sostenible”, donde el Sr. Ministro se encuentra inscripto en la lista de oradores;-----

II) que el costo total de la concurrencia del Sr. Ministro es de hasta U\$S 7.318 (dólares americanos siete mil trescientos dieciocho), correspondiente al pasaje aéreo Montevideo-Ginebra-Montevideo y a los viáticos respectivos;-----

III) que dada la importancia que revisten dichas Reuniones se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

IV) que sustituye en la presente Resolución, la firma del Señor Ministro de Salud Pública, la del Señor Ministro de Relaciones Exteriores;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y lo dispuesto en los Decretos N° 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y N° 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Ministro de Salud Pública, Doctor JORGE BASSO GARRIDO, del 18 al 27 de mayo de 2017, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a efectos de concurrir a la “70 Asamblea Mundial de la Salud” y a la “Reunión Extraordinaria del Consejo de Salud Suramericano de UNASUR”.-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma de hasta U\$S 7.318 (dólares americanos siete mil trescientos dieciocho), que se compone de pasaje aéreo Montevideo-Ginebra-Montevideo, por hasta la suma total de U\$S 2.208 (dólares americanos dos mil doscientos ocho) y de U\$S 5.110 (dólares americanos cinco mil ciento diez)

Ministerio de Salud Pública

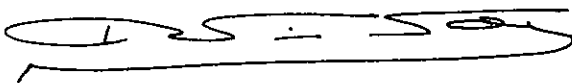
por concepto de diez días de viáticos, a razón de U\$S 511 (dólares americanos quinientos once) por día, correspondientes al viático respectivo de la ciudad Ginebra, que asciende a la suma de U\$S 365 (dólares americanos trescientos sesenta y cinco) por día, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) por tratarse de un Secretario de Estado.-----

- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 4°.- Sustituye al Señor Ministro de Salud Pública a los efectos de la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----
- 5°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-3448/2017

IDL.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

